UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2009

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial matriculados en las asignaturas AI-545 Diseño de Plantas Agroindustriales, TA-541 Agronegocios y TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chimbote-Trujillo-Piura-Tumbes-Ayacucho, a partir del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chimbote-Trujillo-Piura-Tumbes-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1245, bajo la responsabilidad de los docentes Agustín Julián Portuguez Maurtua y Saúl Ricardo Chuquí Diestra, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA OCHOA, Diana Alexandra
02. ANCHI TORRES, Alvaro
03. AVILA LAPA, Elías
04. AYME QUISPE, Frida Eliana
05. BARRÓN GARCÍA, Jimmy
06. BARZOLA SIERRALTA, Yoel
07. CANALES FLORES, Raúl
08. CASTRO ROMERO, Jimmy Ali
09. DOMINGUEZ PEÑA, Ronald
10. EVANAN QUICAÑO, Rubén Bartolomé
11. HERMOZA SIERRALTA, Edgar Hermilio
12. HERNÁNDEZ MUÑAQUI, Eric Marcelo
13. HUAMANI QUISPE, Wilber
14. HUARANCCA MOLINA, Keny
15. JOSÉ CONDE, Lucy
16. LECAROS REYES, Jim
17. LOPE MERCADO, Juan Augusto
18. LUNASCO UCHUPE, Simeón

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422-2009-UNSCH-R

19. LUQUE MÉNDEZ, Yoel
20. MENDOZA AYALA, Gloria
21. MOLINA HUYHUA, Yuri
22. MONTOYA JURADO, Marco Antonio
23. NAVARRO DE LA CRUZ, Heenry Kcarleisy
24. PALMA VIDAL, Nadia Katherine
25. PALOMINO LOZANO, Jhon Neri
26. PALOMINO QUISPE, Max Eulogio
27. PARIONA ESCALANTE, Fredy Rober
28. PÉREZ MALLQUI, Jonathan
29. PRADO CONDORI, Aníbal
30. QUIROZ BUSTAMANTE, Jhonny Alfredo
31. QUISPE CANCHARI, Glicerio
32. QUISPE POZO, Modesto
33. RAMOS URBANO, Efraín
34. RODRÍGUEZ DIPAZ, Luis David
35. RODRÍGUEZ MEDRANO, Camilo
36. SACCATOMA TOMAIRO, Saúl
37. SÁNCHEZ HUAUYA, Ismael
38. TITO VELÁSQUEZ, César Joel
39. TOSCANO YANGALI, Jhon Ángel
40. TUNQUE HUAMANI, Dine
41. VALER BEJAR, Liliana Karín

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Agustín Julián Portuguéz Maurtua - Saúl Ricardo Chuqui Diestra - Víctor Pelayo Meneses Morales - Moisés Magno Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a 41 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,870.00
c) Combustible y carburantes	4,200.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docentes y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422-2009-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.